

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO  
Palacio de Justicia oficina 703  
carrera 2 con calle 9 esquina – Tel. 2619451  
j05lctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co  
Ibagué - Tolima

Abril 28 de 2022

Oficio Nro. 413

Doctora  
ANGELA STELLA DUARTE GUTIERREZ  
Presidenta Sala Administrativa  
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL TOLIMA  
Ciudad

REFERENCIA: Comunica vacante provisional - cargo oficial mayor

Dando cumplimiento a lo dispuesto por este Despacho en el numeral tercero de la parte resolutive de la Resolución Nro. 015 del 25 de abril de 2022, comedidamente le comunico acerca de la vacancia provisional del cargo de Oficial Mayor o Sustanciador de Circuito Grado Nominado de este Juzgado, por licencia no remunerada concedida al titular hasta por (2) años para ocupar otro cargo dentro de la rama judicial.

Lo anterior, para que se realice publicación en la página web de la Corporación, con el fin de que en el término de un (1) día, quienes hagan parte de la lista de elegibles de la convocatoria Nro.4 del Acuerdo No CSJTOA17-457 del 4 de octubre de 2017 para dicho cargo, así como quienes se encuentren vinculados en propiedad en el Juzgado Quinto Laboral del Circuito y, tengan interés en ser designados en provisionalidad temporal para ejercer el cargo de oficial mayor o sustanciador del circuito - grado nominado de éste juzgado, presenten sus postulaciones, allegando

dentro de ese mismo término hoja de vida actualizada con sus correspondientes soportes documentales al correo [j05lctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j05lctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co)

De igual manera, le solicito hacer saber a los interesados que, dentro de ésta convocatoria interna realizada por el juzgado, se deberá elaborar y presentar un proyecto de providencia judicial en material laboral y/o de seguridad social, conforme las directrices y en el término que les será comunicado a los interesados vía correo electrónico.

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Flor Libe Garcia Cuán', is centered on the page. The signature is fluid and cursive.

**FLOR LIBE GARCIA CUÁN**  
Secretaria.-